

GUÍA DE TRÁMITES

DESARROLLO TERRITORIAL

Obtención de Escritura

Este trámite tiene como objetivo ayudar al vecino a obtener su título de propiedad en los casos donde puede demostrar más de 15 años de posesión lícita, pacífica y de público conocimiento.

Los requisitos de este trámite corresponden a la normativa Ley Nacional N° 24.374

Requisitos para iniciar el trámite

- D.N.I de los titulares y el grupo familiar convivientes con los domicilios actualizados.
- Constancia de C.U.I.L/ C.U.I.T de los titulares Constancia de CUIL
- Servicios de luz, gas, teléfono, boletos oficiales, etc., que demuestren posesión efectiva y permanente por 15 años como mínimo.
- Acta de matrimonio de los solicitantes, en caso de corresponder.
- Boleto Compra/Venta , en caso de poseer.
- Impuesto Municipal (Años correlativos), en caso de poseer.
- Impuesto Municipal ARBA (Años correlativos), en caso de poseer.
- Planos reglamentados de mensura/Instalaciones, en caso de poseer.

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Solicitar un turno en casa de Tierras completando el formulario o llamando de Lunes a Viernes al 4759-4517. Formulario Casa de Tierras
2. Dirigirse a Casa de tierras con la documentación requerida y acompañado por el vendedor. Juan Bautista Alberdi 4840, 2do piso, Caseros
3. También puede presentar la documentación solicitada los días miércoles en la sede de Ciudadela, acompañado por el vendedor. San Martín 27, Ciudadela.
4. Completar los formularios y declaraciones juradas provistas en Casa de Tierras.
5. El Personal de Casa de Tierras verificará y visará la documentación presentada

para dar comienzo al Expediente Municipal.

6. El interesado del bien debe recibir el número de expediente entre 7 y 10 días de haber iniciado el trámite.

7. El personal de Casa de Tierras citará al comprador de la fecha del Acto Público donde se le entregará la escritura.

Observaciones importantes

- El bien adquirido debe ser de vivienda única, familiar y permanente.

Última actualización: 11/06/2024

Trámite presencial